



RESOLUCION 2014

DECRETO N° 1766 /

CERRO NAVIA, 23 OCT 2014

PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal  
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

MATERIA: "Adjudica la adquisición de colchones y frazadas para emergencia, comercial Fénix Limitada, autorizado por el Comité Financiero.

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1350, de fecha 17 de diciembre de 2013, por el cual se aprobó el Presupuesto para el año 2014.
2. Solicitud de Pedido N° 1001, de fecha 10 de septiembre de 2014, solicitado por la Dirección de Prevención y Seguridad.
3. Acta de Evaluación de fecha 03 de octubre de 2014, del jefe del Departamento de Adquisiciones.
4. Sesión de Comité Financiero N° 68, de fecha 10 de octubre de 2014.
5. Memorando N° 688, de fecha 13 de octubre de 2014, del Secretario del Comité Financiero.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

- ❖ Ley de Compras, en su artículo N° 19, bis relativo a "Tipos de Licitación", señala que según el monto de la adquisición o la contratación del servicio de licitación, la licitación pública puede revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones a iguales o inferiores a 100 UTM (...).
- ❖ Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor (...).

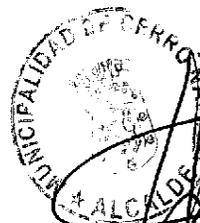
DECRETO:

1. Adjudica la adquisición de colchones y frazadas para emergencia, ID Mercado Público N° 2371-419-L114, a la empresa Comercial Fénix Limitada, R.U.T. N° [REDACTED], representada legalmente por don Carlos Marmolejo Pereira, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en calle Centenario N° 120, comuna de Maipú.
2. Establézcase que el monto de la adjudicación asciende a la suma única y tota de \$ 2.920.260.- (dos millones novecientos veinte mil doscientos sesenta pesos) I.V.A. incluido, previa certificación de la Administración Municipal.

3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
4. Impútese el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.001.005.005, cuanta N° 215.24.01.001.005.006.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Chile Compra", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE

HRP/OLT/JTF  
14.10.2014

Distribución :

Departamento de Adquisiciones - Archivo Municipal